



INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0200NSM/agc01608
Resolución nº: 405/2020
Fecha Resolución: 05/06/2020

DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO, SEVILLA.

Notifica mediante la presente, la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, en la fecha arriba indicada, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 20.GENERACION DE CREDITOS. 2020/GCR_01/000006

Ana Isabel Jiménez Salguero, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, en virtud de la competencia que ostento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, ley 7/85 de 2 de abril,

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 20/ 2020, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta informes favorables de la Interventora General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º20/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle :

Alta en Aplicación de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Aplicación Económica	Descripción	Euros
46101	Transferencias corrientes. De Diputaciones,Consejos o Cabildos	3.708,00 €

Código Seguro De Verificación:	GnHCgJs2cfz0Uuhmx1I26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	05/06/2020 14:12:03	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GnHCgJs2cfz0Uuhmx1I26w==			



Cabildos.

Alta en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Programas	Económica		
2310	480	Asistencia Social Primaria. Servicios Sociales. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.	3.708,00 €

SEGUNDO. Aprobar y disponer los gastos que a continuación se relacionan en virtud a la Resolución n.º 2.690/2020 de la Diputación de Sevilla. Cohesión Social e Igualdad (2019-2023) por la que se autorizan transferencias de ayudas económicas familiares, según el siguiente detalle:

Aplicación	Tercero	Importe
2310/480	ELISA PUERTO CHAVEZ	1.854,00 €
2310/480	MARI CIELO BARROSO CHICO	1.854,00 €
TOTAL		3.708,00 €

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le notifico a usted para su conocimiento y efectos oportunos, en Palomares del Río, a la fecha de su firma.

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	GnHCgJs2cfz0Uuhmx1I26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	05/06/2020 14:12:03	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GnHCgJs2cfz0Uuhmx1I26w==			